



128

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 357 -2020-MPHy

CARAZ, 10 NOV. 2020

VISTOS: mediante Informe N° 121-2020-MPHy/07.61, de fecha 30 de setiembre del 2020, y el Informe Legal N° 587-2020-MPHy/05.10., de fecha 09 de Noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a Ley.

Que, la Ley General de Tránsito y Transporte Terrestre, Ley N° 27181, en su artículo 17, inciso 17.1 Las Municipalidades Provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen las siguientes competencias en materia de transporte y tránsito terrestre: competencias de Fiscalización es: Supervisar, detectar infracciones e importar sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre y Fiscalizar las concesiones de infraestructura vial que otorgue la municipalidad provincial en su respectiva jurisdicción, en concordancia con los reglamentos nacionales.

Que, en el numeral 3.40 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración del Transporte, prescribe que el Inspector de Transporte es la persona acreditada u homologada, como tal por la autoridad competente, mediante Resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimiento o infracciones a las normas, del servicio de transporte terrestre.

Que, el T.U.O de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH-CZ, aprueba el Reglamento de Inspectores de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, señala en el inciso 4.7 del artículo 4 que el "Inspector en Transporte, es la persona designada por el Gerente Municipal a propuesta del Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, encargado de realizar acciones de control, supervisión y detención de incumplimiento o infracciones a las norma del servicio de transporte terrestre", actualmente a la Gerencia de Transportes, según Nueva Estructura Orgánica de la Entidad Edil.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

278

Que, mediante Informe N° 0121-2020-MPHy/07.61, la Jefe de la Unidad de Transito y Seguridad Vial, manifiesta que en cumplimiento de las metas proyectadas y funciones dentro de su Unidad, solicita que se proceda a Reconocer como Inspectores Municipales de transportes mediante Resolución de Gerencia Municipal por el periodo de un (01) mes en merito a sus Órdenes de Servicio, toda vez que esta era permutable, a los trabajadores que a continuación detalla:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO	PERIODO
01	ALVITES CONAQUILLO MEYLA ELVA	46774079	ACM-001	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
02	RAMIRES ANGELES ELIZABETH CARMEN	70361091	RAE-002	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
03	COCHA PAULINO NEKER ORLANDO	75994964	CCPN-003	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
04	NIETO BARON BRAYAN SAUL	70405004	NBB-004	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
05	MORALES GONZALES OSCAR ERICK	74764701	MRV-005	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
06	FABIAN ORO VERONICA LUCIA	48518563	FOV-006	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
07	TRUJILLO HUAMANI DANIEL ELI	45685236	GPM-007	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
08	GUARDA PALOMINO MONICA ROSARIO	47701252	GPM-008	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
09	BUSTOS VILLON JUNIOR JESUS	70403409	BVJ-009	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
10	GAMARRA GAMARRA VLADIMIR	71321584	GGV-010	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
11	CALDERON HUEZA JESUS RICAR	32404242	CHJ-011	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
12	ARMIJO ROSALES EDWIN	44675550	ARE-012	01 AL 30 DE NOVIEMBRE



Que, asimismo, con Informe N° 156-2020-MPHy/07.61, el Gerente de Transporte, refiere que la Unidad de Transito y Seguridad Vial, remite la relación Actualizada de Inspectores de Transporte Municipal, el mismo que eleva para que conforme a los dispuesto en el artículo 4, inciso 4.7 del Reglamento de Inspectores de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado según Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH-Cz, lo Inspectores de Transporte son designados por el Gerente Municipal a propuesta del Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, a la actualidad le corresponde a la Gerencia de Transporte, según la Nueva Estructura Orgánica de la Entidad Edil, el cual efectúan para que conforme a sus prerrogativas proceda a la homologación o acreditación individual de cada personal mediante acto administrativo resolutive.

Que, en tal sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 235-2020/MPHy, de fecha 17 de setiembre del 2020, asimismo Actualizar la Acreditación de los Inspectores Municipales de Transportes mediante Resolución de Gerencia Municipal, por el periodo de un (01) mes, con eficacia anticipada, conforme al detalle establecido en el Informe N° 0121-2020-MPHy/07.61, de la Jefe de la Unidad de Transito y Seguridad Vial.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

189

Que, en consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 235-2020/MPHy, de fecha 17 de setiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ACTUALIZAR LA ACREDITACIÓN de los Inspectores Municipales de Transportes mediante Resolución de Gerencia Municipal, por el periodo de un (01) mes, con eficacia anticipada, desde el 01 de Noviembre del 2020, conforme al detalle establecido en el Informe N° 0121-2020-MPHy/07.61, de la Jefe de la Unidad de Transito y Seguridad Vial, el cual es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO	PERIODO
01	ALVITES CONAQUILLO MEYLA ELVA	46774079	ACM-001	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
02	RAMIRES ANGELES ELIZABETH CARMEN	70361091	RAE-002	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
03	COCHA PAULINO NEKER ORLANDO	75994964	CCPN-003	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
04	NIETO BARON BRAYAN SAUL	70405004	NBB-004	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
05	MORALES GONZALES OSCAR ERICK	74764701	MRV-005	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
06	FABIAN ORO VERONICA LUCIA	48518563	FOV-006	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
07	TRUJILLO HUAMANI DANIEL ELI	45685236	GPM-007	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
08	GUARDA PALOMINO MONICA ROSARIO	47701252	GPM-008	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
09	BUSTOS VILLON JUNIOR JESUS	70403409	BVJ-009	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
10	GAMARRA GAMARRA VLADIMIR	71321584	GGV-010	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
11	CALDERON HUEZA JESUS RICAR	32404242	CHJ-011	01 AL 30 DE NOVIEMBRE
12	ARMIJO ROSALES EDWIN	44675550	ARE-012	01 AL 30 DE NOVIEMBRE



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Jefe de la Unidad de Transito y Seguridad Vial y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

